



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución Rectoral de fecha 12 de abril de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se resuelve la convocatoria realizada mediante Resolución de 29 de marzo de 2019 para la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2020/2018 de 4 de junio (BOCM 26 de junio de 2018), del Consejero de Educación e Investigación,**

Con fecha 29 de marzo de 2019 se publica la convocatoria para la adjudicación de dos plazas de ayudantes de investigación, referencias CT28/19/PEJ-2018-AI/AMB-11434 Y CT28/19/PEJ-2018-AI/IND-9858, derivadas de la convocatoria efectuada por la Comunidad de Madrid mediante Orden 2020/2018, de 4 de junio, del Consejero de Educación e Investigación (BOCM de 26 de junio).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 12 de abril de 2019 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mediante resolución que se publica en la web de la UCM con esa misma fecha.

Transcurrido el plazo otorgado a los aspirantes excluidos para subsanar los defectos que motivan su exclusión y, constatado que no se ha presentado subsanación por parte de ninguno de ellos, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** Declarar vacantes las dos plazas convocadas por falta de solicitantes admitidos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Carlos Andradas Heranz  
El Rector